



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Creada por Ley N° 2072/2003

ACREDITA

la carrera de

Ingeniería Mecánica

de la **Universidad Nacional de Asunción**, dependiente de la **Facultad de Ingeniería**, sede **San Lorenzo**, con vigencia de 6 (seis) años, aprobada por Resolución N° 787 de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados- Sistema ARCU-SUR.

Se expide el presente certificado, a los 19 días de diciembre de 2025, en Asunción, capital de la República del Paraguay.



Dr. José Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior